



SALTA, 20 ABR. 1983

Expte. N° 12.028/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 015/83 del Departamento de Ciencias de la Salud, del 14 de Marzo pasado, recaída a Fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que a la citada dependencia se la denomina Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de Abril en curso, de conformidad con la resolución rectoral N° 141-83;

Que por la resolución N° 015/83 se llamó a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de auxiliar docente de 2da. categoría para la cátedra de "Introducción a la Enfermería de la Salud Pública" de la carrera de Enfermería;

Que Dirección de Alumnos informa que la única postulante inscrita, señora Silvana Alonso de Colina, no reúne los requisitos establecidos / en el punto 4) del artículo 3° de la resolución N° 459-78;

Que no obstante lo señalado precedentemente, la referida dependencia solicita la designación de la mencionada alumna fundamentando el pedido en el hecho de que las características del primer ciclo de la aludida carrera no permiten al alumno, por la carga horaria y las actividades hospitalarias, acceder previamente a cargos de auxiliares adscriptos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la alumna Silvana ALONSO de COLINA, L.U. N° 5.330, como auxiliar docente de 2da. categoría de la materia INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la carrera de Enfermería de la Facultad de / Ciencias de la Salud, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Mayo próximo y hasta el 31 de Enero de 1984.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa con carácter de excepción a lo dispuesto en el punto 4) del artículo 3° de la resolución N° 459-78.

ARTICULO 3°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESÁ  
 SECRETARIO ACADEMICO

Dr. Gustavo Enrique Wierna  
 RECTOR

RESOLUCION N° 157-83